

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-001/2020

**ACTOR: RUTH CALDERÓN BABÚN, SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS**

**DENUNCIADOS: PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS Y
REGIDORES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS**

En Guadalupe, Zacatecas, nueve de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al auto de turno del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del auto en mención, constante de una (1) fojas, en relación al expediente al rubro indicado. DOY FE -

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-001/2020

DENUNCIANTE: RUTH CALDERÓN BABÚN,
SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS

DENUNCIADOS: PRESIDENTE MUNICIPAL,
REGIDORAS Y REGIDORES DEL
MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS.

Guadalupe, Zacatecas, nueve de septiembre de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-CEE/041/2020 recibido el cuatro de septiembre en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CCE/001/2020, instaurado en virtud de la denuncia formulada por Ruth Calderón Babún, Síndica del Ayuntamiento de Zacatecas, en contra de Ulises Mejía Haro, Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, Iván de Santiago Beltrán, Secretario de Gobierno del Municipio de Zacatecas, Víctor Manuel España Sánchez, Jefe del Departamento de Informática y Sistemas del Municipio de Zacatecas, Miguel de Guadalupe Gurrola Pérez, Jefe del Departamento de Imagen Institucional del Municipio de Zacatecas, a la Dirección de Comunicación Social de dicho municipio, por conducto de su representante Alejandro Javier Castillo Reyes, y Antonio Mejía Haro, por la posible comisión de infracciones constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género; y con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2016¹, **SE ACUERDA:**

¹ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE

I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.

II. **Regístrese** el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-PES-001/2020**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado **JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-PES-001/2020**. **DOY FE.**



CREA LA COMISIÓN SUSTANCIADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL.